



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

M. J. S.

Madrid Junio de 1777

Informo el Sr. Obispo y Cabildo de la Iglesia Insig. Colegial con la mayor veneracion,
Comisario del Sr. D. Dize: que deseando acreditar la Estrecha Obligacion, q. puso a
tal de Marchena en razon de su capta la piadosa Voluntad del Sr. Justino de Sabea con su adminis-
tracion de vienes, y Entre Ellos una crecida porcion de tierra, y casa
cho de tierra en el partido de Marchena; Reconociendome bastante dificultad en su
para su resolu-
cion con el Acordado, y Evidente por suyo, asi en lo interior de dicha hacienda, co-
mo en algunas de su proximidad por las continuadas Escavacio-
nes, dirigidas a dilatar, y Envanchar sus Cauces: haviendose prac-
ticado las mas exactas diligencias de Personas inteligentes, se ha
discursado, para contener estos danos, el medio de poner diez paces
de breccas de piedras de cartuxa con sus mesas, y obra competente
de Inamportencia en diferentes Situaciones de las Regaderas de dicha ha-
cienda, sobre q. Criticandose por este arbitrio el perjuicio q. se hizo
es notoria la Validad q. podria resultar a los demas interesados de hazer
las, por los Regatos, y otras cosas q. se ofrescan; y para poderlo practicar
suplica al Sr. de digno Conceder su Autorizado, y permiso,
y licencia, la q. Espere de su notoria justificacion, y Benignidad
en el modo, y forma, q. tenga por conveniente etc.

D. Antonio Dominguez Sanchez
Pro. Indico Genl.

En cumplimiento de lo mandado por el Decreto del Sr.

